



OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Unidad de Racionalización y Estadística

ORDENANZA MUNICIPAL N° 033 -2009-MPH/A.

Ayacucho, 02 DIC 2009

EL SEÑOR ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA;

VISTO:

El acuerdo de Concejo N°194-2009-MPH/CM. Del 02 de diciembre del 2009, sobre la aprobación del Texto Único de procedimientos Administrativo (TUPA-2009), de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, las Municipalidades cumplen su función normativa, entre otros mecanismos, a través de las Ordenanzas Municipales, los cuales de conformidad con el numeral 4) del Artículo 200 de la Constitución Política del Perú tienen rango de Ley, al igual que las Leyes propiamente dichas, los Decretos Legislativos, los Decretos de Urgencia y las normas regionales de carácter general;

Que, la Ley de procedimiento Administrativos General, Ley N° 27444 numeral 32.2; considera Cada 2 (dos) años, las entidades están obligadas a publicar el íntegro del TUPA, bajo responsabilidad de su titular; sin embargo, podrán hacerlo antes, cuando consideren que las modificaciones producidas en el mismo lo ameriten. El plazo se computará a partir de la fecha de la última publicación del mismo;

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativos - 2008, ha sido publicado el 30 de octubre del 2008, aprobado por Ordenanza Municipal N° 039-2009-MPH/A; de fecha 03 de octubre del 2008;

Que, teniendo en cuenta la nueva Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aprobado por Ordenanza Municipal Nros 026 y 028-2008-MPH/A de fecha 17 de junio y 18 de julio del 2008, respectivamente; se ha visto por conveniente elaborar el Texto Único de Procedimientos Administrativos en función a las nuevas competencias de la Gerencia de Transportes y otras Subgerencias con servicio efectivo a los administrados;

Que, habiendo sido reformulado el TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con participación





OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Unidad de Racionalización y Estadística

Consensuada de los órganos estructurados y funcionarios, personal nombrado y contratado, en base al estudio de costos de servicio, es oportuno su aprobación y promulgación correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8 del Artículo 9°, numeral 5 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA-2009) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que consta de doscientos cincuenta y uno (251) procedimientos administrativos contenidos en 60 páginas, que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga al presente dispositivo municipal.

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial El Peruano así como en el Portal de la Municipalidad Provincial de Huamanga (www.munihuamanga.gob.pe) en la misma fecha,

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Transportes y demás órganos estructurados el cumplimiento estricto de la presente ordenanza, bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO.- Transcribir el presente acto resolutivo a los Órganos Estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga con las formalidades establecidas por Ley para sus fines consiguientes.

POR TANTO:

A NOMBRE DE LA MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD DE HUAMANGA

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
ALCALDE